

LA PLATA, 06 de FEBRERO 2026

CIRCULAR 029

ASOCIACION MUTUAL SANCOR SALUD: RECETA IMPRESA

Se recuerda que el afiliado siempre deberá presentar la receta impresa en la farmacia, tanto para recetarios manuales como electrónicos y que la misma debe enviarse en la presentación. La falta de receta es motivo de débito.

CIRCULAR 030

OSCAP: Recetarios y Nuevo Plan

La Obra Social informa que aceptará recetas electrónicas de todas las plataformas prescriptoras (emitidas por cualquier plataforma habilitada por el Ministerio de Salud) según detalle:

Recetas Electrónicas: Se podrán aceptar prescripciones confeccionadas a través de diferentes plataformas, (emitidas por cualquier plataforma habilitada por el ministerio de Salud) las que deberán contener obligatoriamente los requisitos de identificación de cada receta, como, por ejemplo: código de barra, número de receta y/o QR. Además de los datos requeridos: Nombre y apellido, N° de afiliado, Fecha prescripción, medicamento genérico, forma farmacéutica, dosis/unidad, concentración, diagnóstico.

Las recetas deben indicar que fueron firmadas electrónicamente o digitalmente por el profesional prescriptor (la firma electrónica sustituye legalmente a la firma ológrafo).

Es importante aclarar que el afiliado siempre deberá presentar la receta impresa en la farmacia.

Además, incorpora el PLAN "812" con mismas características del plan Joven (J).

Para ver la Norma de Atención, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 031

PAMI ALTO COSTO: Recordatorio de procedimientos y recomendaciones

Puntos importantes a tener en cuenta:

- 1) Ingresar en el sistema la recepción del producto, **sólo cuando la droguería ya lo entregó y se encuentra en condiciones de ser recepcionado** (productos en óptimo estado que coinciden con el remito de la droguería).
- 2) No marcar como «recibidas» recetas de las cuales no se recepcionaron los productos.
- 3) **No marcar como dispensadas recetas de las cuales aún no recibieron los productos o dispensaron.**
- 4) Cuando la farmacia entrega los productos al afiliado/tercero interviniente, siempre debe marcar «Dispensar».

ATENCIÓN: los puntos 1 y 3 son relevantes, porque al marcar «Recibida» y «Dispensada» inicia un proceso de difícil corrección, porque la información enviada ingresa en el Sistema Nacional de Trazabilidad que requiere trámites complejos para su reversión o corrección.

Para ver **instructivo de validación**, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 032

PAMI: Actualización del Precio PAMI 1º de Febrero 2026

A partir de la hora 00:00hs. del 1º de Febrero 2026 el PAMI procedió al incremento del Precio PAMI en un 2,8%, sobre el precio vigente al 31 de enero 2026, en cumplimiento a los acuerdos establecidos.

CIRCULAR 033

PAMI: Actualización Febrero 2026 por dispensa de Suplementos y honorario por Toma de Presión Arterial

A partir del 1º de febrero de 2026 se realizaron las actualizaciones para la dispensa de Suplementos Nutricionales y Servicio Farmacéutico de Toma de Presión Arterial, siendo los importes los que se consignan a continuación:

- Dispensa de Receta de Suplementos Nutricionales \$ 13.130,76.
- Servicio Farmacéutico de toma de presión arterial por afiliado \$ 1.813,38.

CIRCULAR 034

PODER JUDICIAL: Actualización del Personal Autorizante

La Obra Social informa que, a partir del pasado miércoles 04 de febrero, actualizó el listado de personal Autorizante, los cuales se detallan en la Norma de Atención. Para ver Norma de Atención, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 035

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES: Información importante

Se informa que la inscripción en el Registro Nacional de Prestadores ha sido derogada según Resolución 43/2009 de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD del día 21-ene-2009 Publicada en el Boletín Oficial del 26-ene-2009 Número: 31580 Página: 7

Resumen:

“DEROGANSE TODAS LAS NORMAS EMANADAS DE ESTA SUPERINTENDENCIA QUE OBLIGAN A LOS PROFESIONALES FARMACEUTICOS, ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS Y REDES DE PRESTADORES DE ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE PRESTADORES DE ESTE ORGANISMO.”

Si alguna obra social le solicita esta inscripción, se facilita el escrito que deben adjuntarle:

Para descargarlo [Clic aquí](#).

Para ver el texto completo de la Resolución, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 036

ISLOTIN XR 1000 Comp. Rec. de Lib. Prol. x 60: ERROR EN EL TROQUEL

Por un error al imprimir las cajas, el troquel del *ISLOTIN XR 1000 Comprimidos Recubiertos de Liberación Prolongada x60* dice **x30 en la descripción**, Debería decir x60.

Este hecho no supone ningún inconveniente siempre y cuando la farmacia valide la presentación correspondiente (el código de barras y el número de troquel son correctos, el error radica sólo en la descripción).

Se remite detalle de número de troquel y código de barras reconocidos para ambas presentaciones:

Producto	Nº troquel Cód. Barras
Islotin XR 1000 -Comprimidos rec. de liberación prolongada x30	6151841 7792234000286
Islotin XR 1000 -Comprimidos rec. de liberación prolongada x60	6151842 7792234000293

A efectos de evitar confusiones en la validación/dispensa, y futuros débitos, se sugiere validar por el código de barras del envase a dispensar.

CIRCULAR 037

SAN FRANCISCO ART: Autorizaciones

La obra social informa que podrá emitir autorizaciones especiales para productos excluidos, cantidad de productos que superen lo indicado en la norma de atención, etc.

El afiliado presentará en la farmacia la receta y formulario de autorización impresos (ver modelo del formulario de autorización en la norma de atención).

Para la facturación se deberá presentar como “caratula sin validar” el formulario de autorización y la receta, adjuntando a la misma los troqueles correspondientes, completando con fecha de dispensa, precios unitarios y totales, datos del afiliado o tercero interviniente, sello y firma de la farmacia. Para ver la Norma de Atención, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 038

RECETARIOS VALIDOS

Adjuntamos el listado actualizado de los recetarios válidos de las obras sociales informados hasta la fecha ([Clic aquí](#))

CIRCULAR 039

CAJA DE ESCRIBANOS: Actualización del Vademécum

Se informa que, la Obra Social Caja de Escribanos actualizó el Vademécum. Para ver el mismo, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 040

UNLP: Actualización del Vademécum

La Obra Social UNLP actualizó el Vademécum. Para ver el mismo, [Clic aquí](#).